

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 913.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID, a 10 de marzo de 1872.
Precio: Un mes, 10 rs. 250
Tres meses, 28 rs. 800
Seis meses, 54 rs. 1.600
Un año, 100 rs. 3.200
El pago adelantado con letra de fi-
ducia cubre, libranzas ó sellos de correo

Martes 12 de Marzo de 1872.

LA GRAN CUESTION.

Próxima a entablarse la tremenda batalla que tiene señalado su palenque en los comicios electorales, pero que podrá ser llevada a otro terreno por la exasperacion insensata de nuestros enemigos, antes de que llegue el día en que ha de jugarse la suerte y la ventura de esta desdichada patria, bien es que nos detengamos a examinar con el imparcial criterio de la razon serena, que a los halagos de la pasion política no se rinde, cuál es la situacion respectiva de todas las fuerzas beligerantes, de qué elementos pueden disponer unas y otras, y qué consecuencias puede tener para la suerte del país el triunfo de uno u otro de los ejércitos que han de trabar el combate.

Destinados están los campos: todos sabemos ya quienes son nuestros compañeros de armas y quienes nuestros adversarios. De un lado están los amigos consecuentes y leales de la revolucion, los que hacen cuestion de honor a mantener en toda su integridad la obra de las Constituyentes, es decir, la legalidad que con amplios poderes de la nacion establecieron, y la dinastia que en representacion de la voluntad nacional alzaron sobre el trono español.

Los propósitos de los mantenedores de la situacion son bien patentes y explícitos: formulados están en pocas y elocuentes palabras por la autorizada voz del señor duque de la Torre, cuando, dirigiéndose a los electores de Madrid en la reunion del día 8, decía que lo que el gran partido liberal quiere es defender la revolucion, la libertad y la dinastia, para labrar la ventura de la patria: formulados están en la última circular del señor presidente del Consejo de ministros, al declarar a la faz del país que el lema que el Gobierno ha escrito en su bandera, para que sirva de enseña a todos los buenos liberales, es el siguiente: *Libertad, Constitución de 1869, Integridad de Saboya e integridad del territorio nacional.*

En el opuesto bando no busquemos ningún lema que pueda indicarnos que sus abigarradas huestes tienen un propósito unánime que pueda traducirse en una sola afirmacion. Los que para ludibrio y escarnio de la moral política han bautizado a su alianza transitoria con el pomposo título de *coalicion nacional*, no pueden ponerse de acuerdo acerca de ninguna de sus aspiraciones: empujados por diversas pasiones en un solo pensamiento coinciden, en el deseo de destruir la legalidad vigente y demoler la obra de la revolucion. Su afectuosa alianza no es más que una tragua que mutuamente se conceden: van unidos contra la situacion reinante para disputarse encarnizadamente el codiciado botín sobre el mismo campo de batalla, si por acaso logran vencer al comun enemigo. Su pacto transitorio quedaria roto desde el mismo momento en que hubieran conseguido su primer deseo: desde aquel momento volverian a ser enemigos irreconciliables, y las armas de los coaligados se cruzarian entre sí, dando principio a la más refida pelea, horripilando acaso de haberse visto un día juntos.

Los unos quieren arrancar del suelo patrio hasta la última raíz del nombre de libertad, sustituir a la soberania del pueblo la soberania de un hombre, cerrar para siempre las puertas del Parlamento, extirpar la libertad del pensamiento, hacer que con asombro de las naciones cultas retroceda nuestra España a los tiempos de Carlos IV.

Los otros quieren retroceder solamente cuatro años y borrar hasta el último vestigio de la revolucion de setiembre: quieren restablecer en el trono la dinastia que de él fué arrojada por el pueblo español, y a la sombra de un mentido sistema constitucional, bien distinto del que la nacion se ha dado a sí misma; explotar la administracion pública y utilizar el poder para saciar sus ambiciones. Desean los otros hacer astillas el trono, levantar las compuertas

de las leyes para que rugientes se desborden las pasiones demagógicas y comience la tiranía de las turbas, y al grito de la republica caiga de su pedestal la estatua majestuosa de la libertad, y en su lugar se eleve la repugnante imagen de la licencia. Por último, hay otros que dicen, aunque mal lo demuestran, que quieren salvar la obra revolucionaria, cuando el único peligro que la amenaza es el triunfo de la coalicion que imprudentemente han provocado, impulsados por su despecho y aconsejados por su ambicion: acusan al Gobierno de conspirar contra la libertad, mientras se unen en monstruoso pacto con todos los enemigos de ella, como si con tales auxiliares pudieran conseguir otra cosa que destruirla.

Frente a frente se encuentran uno y otro ejército, unido y compacto el de los amigos de la situacion, resueltos a defender con las armas de la legalidad la bandera de la revolucion que tienen enarbolada; confusamente aglomerados sus adversarios, sin que ninguno de sus diferentes grupos renuncie a sus opuestos propósitos, preparados a luchar primero en el terreno de la legalidad, y si en él fuesen vencidos a llevar su querrela al terreno de las armas y de la violencia.

Colocados unos y otros en la situacion respectiva en que acabamos de pintarlos, claro es que la victoria ha de declararse a favor de aquellos que logren interesar en el mantenimiento de su causa a aquella mayoría neutral del país que, agena a las pasiones y a las contiendas de los partidos, puede hacer inclinar la balanza hacia el lado en donde ponga el peso de sus votos. Esfuerzos inauditos hacen los coaligados por ganarse las simpatías de esa opinion imparcial, cuyo apoyo quieren atraerse con todo género de halagos y de promesas. Al Gobierno, interesado por su honor en el sostenimiento de la situacion y de la legalidad vigente, le toca el conquistarse el afecto de esa misma mayoría neutral, compuesta de todos los españoles a quienes importa que el ordenamiento de los derechos no se altere, que el sosiego público no padezca, que el período de las conmociones políticas tenga un término, y que los intereses positivos de la sociedad se vean garantizados de una manera estable.

Para conseguirlo tiene abierto fácil y ancho camino; le basta el saber inspirar confianza a toda esa muchedumbre de ciudadanos pacíficos que apartados de las contiendas políticas se conservan independientes a las sugerencias de los partidos, y solo piden al Gobierno de la nacion, sea cual fuere, orden, paz, tranquilidad, buena administracion, justicia recta para todos y verdadero celo en hacer que se respeten las leyes. Si a todos esos pacíficos ciudadanos se les dan seguridades de que el Gobierno ha de saber atender a la defensa de los intereses positivos del país, de que a todo trance sabrá impedir que el sosiego público se altere, y de que han de fomentarse por medio de una marcha gubernamental acertada y sabia la industria, el comercio, la agricultura y todos los demás elementos que sirven de base a la prosperidad pública; si con una política bien definida y resuelta se les dan pruebas inequívocas de que en adelante marchará con desembarazo la gestion de los negocios públicos hacia su mejoramiento positivo, ellos saldrán de su indiferencia, olvidarán por un momento su neutralidad y acudirán a las urnas electorales para dar con sus votos el triunfo a un Gobierno que consideren digno de su confianza porque le vean dispuesto a cumplir lealmente sus promesas.

En sus propias manos tiene, pues, el Gobierno el éxito de la batalla; demuestre con su respeto a la ley, con su rectitud, con su actividad y con la unidad de su política conservadora que el país puede fiarse su suerte y la defensa de sus más caros intereses, y entonces nada tema, que la opinion imparcial estará a su lado y ella le dará la victoria. (El Diario Español.)

LA CIRCULAR CARLISTA.

Adoremus los decretos de la Providencia: el duque de Madrid acaba de entrar en un nuevo período intelectual y moral; el duque de Madrid, que hasta ahora no habia hecho por la felicidad de España otra cosa que dejarse querer y aumentar convenientemente su descendencia, se ha decidido a tener ideas. ¿Cómo ha sido esto? Aun no se sabe, ni en rigor importa el como; presúmese que una noche, de sobremesa, acostados los niños, ajustada la cuenta, abierto el correo de Castilla, se leyó una carta del virey D. Cándido en que decía a S. M.: «Señor: Es menester que considereis la actitud que más conviene al partido, y que disponais que vayamos a las urnas.» Y el duque lo pensó, no así como quiera, sino detenidamente, y lo dispuso. El gran chambelán de su futuro palacio quiso objetarle tímidamente algo; pero S. M. le dijo: «Anda, hombre, que cuando Necedad lo dice por algo lo dirá, y no me vengas con argucias, porque te conozco, y sé que eres de los que el Apocalipsis condena porque no son ni fríos ni calientes. Ahora es menester ser calientes. Calentémonos al dulce fuego patrio, y vamos, es decir, que vayamos a los comicios.»

¡Insaltemos y glorifiquemos al Señor Dios de los ejércitos! El duque de Madrid sabe que la verdadera justicia, aquella que no se ejerce cumplidamente en España desde que el vorteciano Fernando VII sucumbió a sus disgustos constitucionales, y la verdadera libertad, que es la cristiana, que es aquella que acabó para los hijos de Pelayo con el Arzobispo de la Inquisicion, así se guardan en el fondo de las urnas electorales como por los Cerros de Ubeda. Porque, después de todo, ¿qué son esas urnas? Una manera de que todo el mundo contribuya al Gobierno, y un Gobierno hecho por todos no puede ser bueno, mándelo quien lo mande. El duque de Madrid sabe también que todos los medios de destruccion empleados por el liberalismo, aunque con buena suerte, son la misma piel del demonio: por ejemplo, la prensa; ¡hay cosa más abominable que la prensa, que produce rebeldes como Gabino Tejado!

Peró—¡sométamonos a la voluntad divina, hortelana sublime, que saca el bien del cogollo del mal!—Peró como no se puede levantar un edificio sin remover todos los obstáculos que se opongan a los propósitos de una sabia mampostería, y como desde la caída del antiguo régimen, el Parlamento y la prensa son los que en España lo han echado todo a perder, he aquí por qué la más rudimental teología permite al carlismo seguir utilizándose de los medios picares de la libertad. Por lo demás, que llegue el día de la victoria, que el Gobierno paternal de los Carlos se reanude en la infeliz Península huérfana, y entonces se verá si el carlismo sabe tirar y despreciar y envilecer como merece el instrumento de que la necesidad lo ha obligado a servirse. Digo, a no ser que D. Carlos quisiera conservarlo hasta cierto punto, y nada más que hasta cierto punto; que entonces podria permitirse escribir y hablar en latin.

Recordemos las páginas de la Sagrada Historia, y aprendamos en sus enseñanzas! Las batallas no se ganan por el mero hecho de disparar el fusil y de aplicar la mecha a la oreja, o lo que es igual, al oído del cañon; las batallas se ganan por el general que estudia el campo, que combina los ataques y que señala oportuna y convenientemente los que han de morir. Si el culpable ejército antiguo que pereció de un atracon de agua salada en el Mar Rojo (*la mer vermeille*) hubiese tenido un buen general, de seguro que, culpable y todo, no se hubiera ahogado, porque el general no le hubiese dejado echar el pecho al elemento. Y un poco más adelante, ¡por qué se hizo el Convenio de Vergara! Porque un mal general... pero no evaquemos recuerdos contraproducentes. Lo cierto es que los partidos, como los ejércitos, necesitan una direccion, un jefe, y cuando este no

puede estar con ellos, otro que lo represente, y puesto que D. Carlos desde Suiza, y D. Cándido desde su casa, dicen: «¡A pelear!» ¿Quién será el mal eclesiástico que no obedezca? Y además, Santa Teresa de Jesús lo dijo: nosotros no somos ángeles, puesto que tenemos cuerpo, y cuerpo sujeto a las picaduras de la tentacion. Hay en esta pobre España un orden de cosas que nos tienta, que pone en nuestras manos las armas con que podemos cortarle a cerce la satánica cabeza. Nosotros hemos sido en el último Congreso los árbitros, los dueños, los señores, la madre del cordero. Para ello bastó que los cimbras se decidieran a ser los Judas de la revolucion de setiembre. ¿Quién nos dice que en el Congreso próximo no habrá cimbras bastantes para darnos otra vez la supremacia en los conflictos? Y entonces, ¿no habrá llegado el momento de la venganza? Sí, de la venganza, porque, con perdon del Evangelio, los manes de todos los absolutistas que han muerto en su cama o fuera de ella desde 1837 acá, bien merecen que hagamos algo por ellos. Judit no se paró a considerar la crueldad de lo que hizo con Olofernes cuando lo hizo. Judit fué la precursora del carlismo.

Dice Fr. Luis de Leon en *La perfecta casada* que ninguna enemistad es buena, y mucho menos la de los criados. Otros dicen que no hay enemigo pequeño. Ahora bien; estos liberales que se creen los dueños de la casa han hecho una Constitución sin nosotros; nos han olvidado al confeccionarla, han desdenado nuestro concurso, y la criada, sin embargo, les ha salido respondona, porque con esa Constitución, y solo con esa, nos han hecho fuertes como Sansón, audaces como Josué y destructores como Atila. Lo cual prueba una cosa que es menester no se olvide jamás por ninguno que se prete de querer mordazas para sus semejantes, y es a saber: que solo Dios gestamos? solo Dios es el que sabe hacer Constituciones. A primera vista, parece esto un axioma oficioso, porque el que sabe lo más sabe lo menos; el que supo crear al hombre, bien puede saber hacer un libro. Pero no es eso; es que de una vez por todas, las Constituciones tienen que ser dictadas por el Espíritu Santo, como lo fueron las Tablas de la Ley, o no son tales Constituciones.

Por ventura, nos faltará un Moisés que sepa subir a la misteriosa cumbre, oír el trueno, circundarse de rayos y bajar luego con el mejor derecho escrito, con el único derecho que los españoles deben acatar? Quien dice un Moisés con túnica y barba, dice un virey con levita y patillas; pero es lo mismo, porque de Constitución a Constitución no va nada. Y entiéndase que si alguno piensa siquiera en otro orden de Constituciones, aunque este alguno se llame D. Ramon Cabrera, *¡analema sí!* Basta de tolerancias, basta de hablar de derechos ni a los pueblos ni a los reyes, basta de pagar contribuciones, basta de estarnos así, mano sobre mano, dejando que en las escuelas se enseñe el francés, y esperando que el sufragio universal nos permita disponer de la universal ignorancia. Es preciso ser fuertes por derecho propio, y que el mango de la sarten nos sirva a la vez de lanza de combate.

¡Gloria, pues, a Dios en las alturas, y en la tierra honor a la guerra civil! A las urnas, ciudadanos absolutistas, vosotros los que llevais treinta y tantos años de cobrar y no pagar, de maldecir y de hacerlos los suecos. A las urnas, y que las estrellas del cielo, las armas del mar y las letras de un periódico sean menos que vosotros en las próximas Cortes! ¡A las urnas, con el mismo entusiasmo, con la resolucion y la presteza mismas que si fuerais al extranjero de un liberal! El correo de Suiza nos ha traído la verdadera señal, el guía verdadero que debe llevarnos a la Tierra de Promision; no es una columna de fuego, pero es un papel escrito por un ex-ministro de una ex-reina, como quien no dice nada. Levántate, pues, oh Ismael afortunado, y sigue a quien te manda, y cruza el

desierto, y mañana será otro día, que aquí siempre hay un mañana para un reaccionario. (El Debate.)

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a D. Juan Ortega, vecino de Madrid, en representacion de D. José Aspinall, residente en Londres, permiso para establecer un cable telegráfico submarino que partiendo de Inglaterra termine en las inmediaciones de Irún, entrando por el río Bidasoa.

Art. 2.º Será obligacion del concesionario construir por su cuenta el trozo de línea telegráfica terrestre que haya de unir el extremo de este cable con la estacion de Irún.

Art. 3.º El concesionario se obliga a practicar los estudios especiales que requiera este proyecto para determinar fijamente el punto de amarre del cable, presentando al Gobierno dentro de un año el resultado de sus operaciones.

Art. 4.º El cable deberá quedar establecido y funcionando en buenas condiciones de transmision eléctrica en el preciso término de dos años, a contar desde la fecha de esta concesion, sin cuyo requisito quedará a favor del Estado la fianza depositada.

Art. 5.º La fianza de 20.000 pesetas que el concesionario ha consignado en la Caja general de depósitos para responder del cumplimiento de las condiciones relativas a esta concesion le será devuelta así que se reciba en Madrid el telegrama que, procedente de Inglaterra y transmitido por el cable, anuncie su establecimiento definitivo.

Art. 6.º Esta concesion se entiende sin privilegio de tiempo ni lugar, así como sin subvencion ni auxilio de ninguna clase.

Art. 7.º El Gobierno español se reserva la facultad de suspender la transmision de los despachos en caso de que ofrezcan peligro a la seguridad del Estado, con arreglo al art. 19 del convenio internacional de Paris, celebrado en 1855.

Art. 8.º El concesionario fijará las tarifas a que haya de sujetarse la correspondencia cursada por el cable, debiendo en todo caso abonar a la administracion española la misma cantidad que hoy percibe por cada despacho con arreglo a las tasas vigentes de los tratados internacionales. Cuando estas tarifas se alteren, el concesionario quedará obligado a efectuar las mismas variaciones en la parte correspondiente a la recaudacion para España.

Art. 9.º El concesionario podrá emplear el sistema de aparatos que juzgue conveniente para las comunicaciones por el cable, modificándolo o innovándolo segun crea más acertado.

Art. 10.º La estacion de recepcion y transmision del cable se situará en la del Estado establecida en Irún, abonándose por el concesionario la cantidad prudencial correspondiente al aumento de local que exija el servicio de esta nueva línea.

Art. 11.º Los telegrafistas para la transmision y recepcion por el cable, así como los funcionarios que hayan de intervenir en su entretenimiento y conservacion, serán de cuenta del concesionario.

Art. 12.º El Gobierno se reserva el derecho de organizar en el cable el servicio de intervencion más acomodado a los reglamentos vigentes. En tal concepto, los telegramas recibidos por el cable serán inmediatamente entregados para su direccion y distribucion a los funcionarios del Estado. Los que se presenten para transmitir por esta via serán recibidos por los expresados funcionarios, como intermediarios entre el público y los agentes del concesionario.

Art. 13.º La contabilidad se llevará por am-

panol del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública.»

Notad, Sres. Diputados, que en este artículo se declara y se consagra el derecho del ciudadano español; notad que en este artículo no piensa el legislador en determinar la esfera de las atribuciones del poder ejecutivo con relacion al derecho de asociacion.

¿Sabe el Sr. Ministro de la Gobernacion lo que esto significa? ¿Lo saben los Sres. Diputados? Al Sr. Ministro de la Gobernacion se lo deben enseñar los tribunales de justicia, y ante ellos, ya que no lo ha podido hacer en las aulas, podría el Sr. Ministro de la Gobernacion aprender la interpretacion del derecho (*Amores*) y conocer su recta aplicacion.

Lo que aquí se ha querido establecer, Sres. Diputados, es lisa y llanamente esto: que todo ciudadano puede asociarse para los fines racionales de la vida no contrarios a la moral, é ir ante los tribunales de justicia y ante todos los poderes del Estado a decir: «ampárame en el ejercicio de mi sacrosanto derecho;» pero si la asociacion tiene por objeto fines contrarios a la moral, entonces no tiene el ciudadano facultad para exigir de los poderes ejecutivo y judicial que lo amparen en el ejercicio de ese derecho y consagrar sus efectos jurídicos. Aquí, pues, es lisa y llanamente el derecho en toda su plenitud lo que se ha querido afirmar, y consagrar: de ninguna manera se ha querido determinar la esfera del poder del Estado. ¡Medrados estaríamos, señores Diputados, si después de un siglo desde la revolucion francesa acá; si desde que se ha comenzado a trabajar en la ciencia del derecho, bajo los principios fundamentales indagados por la razon humana, nos halláramos sin haber descubierto que hay una capital, una profunda diferencia

Es evidente, Sres. Diputados, que se viene produciendo en la política española desde el comienzo de esta legislatura una evolucion verdaderamente notable. Habia una fraccion importantísima del partido conservador, que descontento de las novedades que en la vida pública de nuestra sociedad y en la organizacion del Estado ha introducido la Constitucion, y entendiendo que los derechos por ella consagrados son la base del edificio cuya pobre Corona representa un Monarca, preterido fundador de una dinastia, para lo cual pasaron ya los tiempos; y comprendiendo que para combatir el título I de la Constitucion era necesario imponer un Principio que tuviera otra representacion, otras tradiciones, que llevara, en fin, la enseña del antiguo régimen; al ver que en la embrogancia de los partidos gubernamentales, no bien deslindados aun los campos, se ha separado de los radicales una parcialidad que yo entiendo exígua, más que por el número, por su representacion, por sus ideas, se ha apercibido aquella experta fraccion conservadora de que un nuevo y más llano camino se abria a su política, de la cual estaba ganoso de dar muestras señaladas el Gobierno que ha venido a sustituir al Ministerio radical en hombros de los carlistas, y ha dicho para sí: «no necesitamos ya buscar un Principio que represente nuestras tendencias, lo tenemos en casa; no necesitamos trastornar esta sociedad, no hemos de provocar una nueva revolucion, no hemos de acudir al ejército que tantos motines ha hecho, para que haga una restauracion más; suavemente, por el plano inclinado que el actual Ministerio nos ofrece, nosotros somos los que podemos, los que hemos de venir a representar dentro de esta Monarquía (que *dinastia* jamás), el sentido, el espíritu conservador, salvando el riesgo a que otros medios nos expondrían de ser pasados por ojo en una nueva tormenta

poder ejecutivo y la plena independencia del poder judicial.

Tales eran, Sres. Diputados, los motivos en que yo fundaba el voto de censura.

Un accidente para mí sensible, la falta de salud, que acaso no me permitia todavía exponer lo que pienso en descargo legítimo de mi conciencia, me impidió apoyar aquel voto de censura; y mi respetable amigo el Sr. Figueras, uno de los que conmigo lo firmaban, creyó oportuno retirarlo ante las nuevas declaraciones del Sr. Ministro de la Gobernacion. Pero yo debo al Congreso, yo debo al país la declaracion de que lo que en el día lo afirmo y lo sostengo como antes, con una razon más, que la conducta posterior del Sr. Ministro me ha ofrecido, a saber: que S. S. no sabia lo que en aquel primer día dije o lo que ha dicho después, viviendo en una completa contradiccion que así podia llevarle a violar la esfera sagrada del poder judicial, como a destruir acaso por una circular, segun en otros tiempos se hizo, los derechos individuales.

Claro es, Sres. Diputados, que la cuestion con que yo he de ocupar vuestra atencion si me dispensais vuestra benevolencia por algun tiempo, es en realidad la misma que hubiera planteado si hubiera tenido la dicha de apoyar el voto de censura. La cuestion en realidad no ha cambiado; los términos de ella son los mismos; ha cambiado solo la situacion. Y digo que ha cambiado solo la situacion, no porque quizá no viniera ya indicada en esta suave y al principio latente inclinacion que en la política se viene señalando, sino porque de tal manera se acentúa y marca ya la tendencia que este Ministerio ha venido a representar, que podemos decir, no solo como afirmaba el Sr. Rodriguez, que vamos en vias de reaccion, sino que estamos en una reaccion cabal y completa.

entre el derecho y el poder! ¿Pues no sabéis que el derecho se funda, que el derecho todo nace de la naturaleza humana? ¿No sabéis que es ingénuo en la conciencia racional y que tiene su fundamento supremo en el ser infinito que condiciona absolutamente a todas las criaturas?

Pues qué, ¿no sabéis que el poder es meramente una relacion de la actividad para determinar de un modo efectivo la esencia que ha de realizarse y producirse en la vida? ¿No comprendéis que mientras el derecho es absoluto en la naturaleza racional humana, el poder es de suyo esencialmente limitado al fin y a la funcion particular a que se consagra y en que se determina? ¿Pues quién de vosotros puede pensar, si ese punto reflexiona, que el Estado tiene derechos primarios, cuando a sus funciones solo corresponden los derechos secundarios nacidos de la representacion determinada por la soberania nacional, mediante el sufragio? En cambio, el derecho, en sí mismo absoluto, no pende del poder legislativo, el cual solo puede declararlo y consagrarlo, porque su fundamento, su principio está en la naturaleza racional del hombre. Pero sobre este punto, yo habré de volver más tarde. Básteme ahora lo dicho para mostraros cómo no era una exageracion mía el pensar que el Sr. Ministro de la Gobernacion ignoraba de todo punto el sentido íntimo del art. 17 de la Constitucion, y confundía de una manera lastimosa para el derecho, y para S. S. verdaderamente lamentable, el derecho reconocido por la Constitucion en el ciudadano, con el poder que se da y otorga mediante representacion al Estado para que venga a garantizar y a consagrar de un modo verdaderamente inviolable el derecho mismo previamente reconocido.

Otra razon abonaba el voto de censura. Habíase reconocido con una ligereza verdaderamente incalificable, que en

bas partes con arreglo á las disposiciones inter-naciones vigentes en la materia.

Art. 14. Los telegramas que se cursen por el cable deberán hacer escala en la estación de Irún para registrarlos y efectuar el abono correspondiente en las cuentas que reciprocamente se rindan, mientras la conveniencia del servicio no aconseje la elección de otro punto para la escala.

Art. 15. Se aplicarán á esta vía telegráfica las reglas establecidas en los convenios de París y Viena, así como las de cualquiera otro en que intervenga España, siempre que no se oponga á las cláusulas de esta concesión.

Art. 16. El concesionario acreditado en Madrid un representante debidamente autorizado para que á su nombre intervenga en los asuntos ó gestiones que puedan tener lugar entre la administración española y el concesionario.

Art. 17. Las cuestiones entre ambas partes se decidirán por los trámites que las disposiciones vigentes establezcan para la inteligencia y efectos de los contratos de servicios públicos en España.

Art. 18. La inobservancia por parte del concesionario de cualquiera de las cláusulas consignadas en esta concesión será suficiente para considerarla nula y sin valor alguno.

Dado en Palacio á 9 de marzo de 1872.—Amadeo.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

SECCION POLITICA.

¡ALERTA! ¡ALERTA!

Estamos en plena guerra. El campamento de los ejércitos coaligados vive en perfecto alar-ma. La voz de sus centinelas da de minuto en minuto la voz de alerta, que repiten los soldados en toda la línea. Es verdaderamente un gran espectáculo el que ofrece esa tropa, ó tropel, preparándose al combate. ¿Será decisiva la victoria? ¿Serán coronados los esfuerzos y satisfechas las ambiciones de sus caudillos? Esta es la duda, este el temor de los hombres experimentados.

El horizonte no se descubre, la tierra tiembla á las pisadas del gran jefe de pelea; pero no hay faro que guie á esa masa informe, movida por el despecho y la ambición.

La algazara crece á medida que se acerca el día señalado por el dedo del gran sacerdote de la democracia; pero esa algazara no infunde más que desprecio.

Viven sobre las armas, se aprestan al combate, hacen ruido, mucho ruido; pero la luz no aparece, no se descubre el fin, no se adivina el más allá.

¿Será que la patria esté muerta? ¿Será que duermen el sueño de la tumba los héroes del pueblo? ¿Será que no hay remedio á tantos males como aquejan á la patria?

¡Pobre España! ¡Pobre libertad! ¡Pobres glorias españolas!

Todo sigue tranquilo, todo pasa ante los ojos de la coalición, dirigiendo á esos ejércitos una sonrisa de desprecio. Y ¿por qué tantos rigores y tantas desdichas? ¿Por qué tanta indiferencia cuando se trata de acabar con un Gobierno que tiene el consentimiento de no interrumpir ni á la Constitución ni á las leyes?

¿Por qué duermen los monárquicos y no se alzan contra la monarquía, que comete el pecado de ser constitucional?

¿Por qué no se sublevar los regimientos contra los generales que les guiaron en Africa y Alcolea, contra los generales que cometen la falta de invocar la ordenanza, como lábaro de salvación de la honra y del porvenir de España?

¿Por qué no se levantan los pueblos contra el Gobierno constitucional, que tiene el valor de ofrecerse en holocausto para salvar los restos de la monarquía y las libertades constitucionales?

¡Desdichado país, que no oye la palabra mágica de sus tribunos y que fia su salvación á los monárquico-constitucionales! ¿Por qué no ha-

bia de entregarse España, toda la monarquía de Pelayo y de Isabel I, al grupo abigarrado de la coalición para llegar al término de su felicidad con el gorro frigio, con la boina blanca, con la escarapela tricolor y con las botellas del petróleo. ¿Por qué este pueblo, tan sumiso bajo el reinado del despotismo, no había de rebelarse contra sus libertadores, mostrando al mundo su bestial fiereza, hoy que tiene todas las libertades posibles, hoy que no hay quien se imponga en la opinión, y que puede armarse y conspirar contra lo existente?

Pero ¡ah! que en vano gritan uno y otro día los coaligados: ¡En vano apelan á la calumnia, á la difamación y á la gritería! ¡En vano se ven en pública almoneda la honra de augustas personas, de ilustres patriotas, de honrados republicanos, para quienes la historia reserva un lugar distinguido!

El lenguaje apasionado, los dicterios inmundos, la soez forma de los escritos, que se venden y se pregonan, ha tomado carta de naturaleza en nuestro país desde que la libertad ha dado vida á los reptiles miserables que vivieron escondidos durante los periodos de fuerza, y nadie se mueve porque llamen traidor al presidente del Consejo de ministros, y nadie se alarma porque se repita el Alarma de los centinelas del radicalismo, y nadie teme perder su libertad, aunque la supongan en peligro los órganos de la coalición.

Ya no hace á nadie temblar la amenaza de secretas conspiraciones, ni nadie cree en peligros imaginarios, ni es posible que nadie se interese por unos grupos políticos que se dan trazas de víctimas, ni más ni menos que si valieran la pena de ocuparse de ellos.

Y á tal extremo reducidos, dirán nuestros lectores, ¿por qué se da con tanta repetición la voz de alerta?

Nosotros no daremos de ello la explicación; el mérito de ella pertenece al Sr. Candau.

Esa voz, como toda esa gritería, como todo el bullicio de los periódicos, como toda la algazara de la gente descarrada y perdida, no responde más que á una idea, no tiene más que un origen: el miedo.

Si esa es la gráfica explicación que dió el señor Candau á la coalición de los radicales con sus eternos enemigos; esa es la única explicación que puede darse de su conducta en las circunstancias presentes.

El miedo hizo que se pensara en un llamamiento á los partidos anti-dinásticos y anti-monárquicos, el miedo hizo que se entendieran Ruiz Zorrilla y Nocedal, el miedo ha dado forma á la coalición, y el miedo dicta los escritos que rebajan la libertad de imprenta, que deshonran la profesión del escritor y que nos acercan á los Marats, á los Rochefort, á los libelistas de las revoluciones sangrientas de París.

El miedo á no ser jamás poder, el miedo á quedar anulados para siempre, el miedo á vivir en medio de la libertad, sin explotar la libertad en beneficio exclusivo, es el único móvil de la coalición, el único móvil de las pagadas plumas que arrojan á la imprenta el veneno de la rabia, del despecho y de la cobarde hipocresía de los enemigos del monarca, del Gobierno y de la libertad.

No hay que temer ni hay para qué ofenderse por esas llamadas guerreras ni por esas calumniosas diatribas de la prensa coaligada. Cuantos esfuerzos hagan, cuantas injurias dirijan á los defensores de la situación, no son más que los desahogos del pedante, que sin crédito, sin valor y sin capacidad, pretende imponerse á la muchedumbre.

Ni la libertad, ni la monarquía, ni las bases sociales sobre que descansa la prosperidad del pueblo, corren peligro. Ese ejército que contra lo existente se arma, ese campamento en que ondean tanta clase de sandeces, está en oscuri-

dad perpétua, y de él no saldrá ninguna clase de afirmaciones. Solo voces de alerta podrá repetir; pero esas son las voces del miedo, que ha tomado carta de naturaleza en la coalición.

Muy mal ha sentado á los coaligados la circular del Gobierno que ayer publicó *La Gaceta*. *El Universal*, que en materia de derecho público es el más competente de sus colegas, toma la palmeta y se arroja sobre el Sr. Sagasta, llamándole mal periodista, mal redactor de *La Iberia*, que, según dice, no ha publicado más artículos buenos que los de Carlos Rubio.

«¿Qué facultades, dice, tiene un Gobierno que se llama constitucional, para dirigirse á los electores y mezclarse en las combinaciones que con perfecto derecho hagan sobre sus votos y sus fuerzas?»

Ningunas, caro colega, ningunas facultades tiene para esto el Gobierno, ni nada sobre combinaciones de votos ha dicho el Gobierno; pero el Gobierno, enténdase bien, tiene el deber, el ineludible deber de velar por la sociedad, de cuya existencia es el único responsable, y cuando ve que asoman peligros, cuando oye rugir soberbia la tormenta revolucionaria, no solamente está en su derecho, sino que cumple una obligación sagrada al ponerse en inmediata relación con sus delegados para que no les sorprendan acontecimientos que pudieran poner en peligro, siquiera fuese momentáneamente, la libertad de la patria, la monarquía constitucional y los fundamentos sobre que se asientan las conquistas de la civilización.

El Gobierno al dar su circular de ayer, como al dirigir la del 22 de febrero á los gobernadores civiles, ha estado en su perfecto derecho; es más, ha cumplido un sagrado deber, y responsable sería ante el país, ante los tribunales y ante la historia si no diese instrucciones y no comunicase órdenes á los encargados del poder en las provincias para que secundasen el pensamiento político que sirve de base á lo existente.

Como no hallamos en la circular ningún periodo indigno ni provocador que justifique la coalición, nada diremos sobre esto; pero sí queremos hacer notar al colega que, si por efecto de esas combinaciones á que alude llegasen á ser mayoría en el Parlamento los coaligados, sería la nación conducida al caos, á la anarquía y al despotismo, porque no otra cosa podría venir con el triunfo de los coaligados, donde hay más de ocho tendencias políticas que se manifestarían el día de la votación.

El Gobierno ha dado su circular dentro de sus facultades gubernamentales, y si en ella hay algo que no sea legal y constitucional á juicio de la coalición, ahí están los tribunales que la Constitución establece para pedirle cuentas y hacerle responsable.

Pero no se pedirá esa responsabilidad, no se llevará al ministerio á la barra porque hablé á sus agentes, bien lo sabe el colega. Cuando se cumple con un deber sin atacar ningún derecho, nadie es osado á intentar una acción criminal que se convertiría en un veredicto, en una victoria para el acusado, con marcado des- crédito para el acusador.

Se ha dicho que á consecuencia de cierto célebre, notable y gráfico artículo que publicó un periódico en uno de los días de la pasada semana han surgido graves escisiones entre algunos personajes del radicalismo cimbro, hasta el punto de que se ha creído oído de ex-comunión mayor; sin embargo, el así acusado, á pesar de la profunda impresión que le causó el escrito referido, al hacer su defensa concluyó por decir á los que se erigían en jueces: «*El que esté limpio que me tire la piedra.*»

Ante semejante actitud, parece que todos á una voz dijeron: «*Hasta mañana!*»

Parece que los Sres. Martos y Ruiz Zorrilla se encuentran indispuestos, y que en su consecuencia los trabajos coalicioneros están algo paralizados.

Las misiones emprendidas por el radicalismo están produciendo sus verdaderos frutos, y los misioneros recogiendo vistosos aplausos á puntapiés.

Véase lo que dice *La Correspondencia* de los Sres. Echegaray y Figuerola:

«Ayer recibí de Valencia el siguiente despacho telegráfico: Se ha verificado una reunión convocada por los radicales

de Valencia. Ha habido bastante concurrencia, pero las tres cuartas partes de ella eran republicanas, quienes han pedido que presidiera el ciudadano Figuerola.

Han pronunciado discursos los Sres. Echegaray y Figuerola, siendo el primero muy aplaudido cuando dijo que radicales y republicanos eran hermanos y que ambos iban al mismo fin.

Un federal llamado «el maestro Juan» carpintero de oficio, acusó á los Sres. Echegaray y Figuerola porque hasta ahora no habían reconocido la fraternidad de radicales y republicanos.

El Sr. Figuerola tuvo que suspender su discurso, porque en el hizo algunas alusiones favorables á la dimisión, confesando, por los aplausos á las ideas republicanas, que estas se hallaban en mayoría en la reunión.

Esta eligió un comité.

El meeting tuvo lugar en el Circo de caballos.

¡Pobres misioneros!

El Sr. Echegaray fué sin duda á descubrir otra cabellera, ó lo que es lo mismo, fué por pelo y ha salido trasquilado; y el Sr. Figuerola... el Sr. Figuerola creyó sin duda que un meeting federal en el escenario de los clovins era lo mismo que hacer una negociación financiera con cualquier Banco de París ó de Londres. Ignoramos si los federales habrán tenido el buen humor de nombrar á los misioneros para algún cargo honorífico ó honorario.

El *Imparcial* de hoy consagra un sinnúmero de sueltos á *El Diario Español*, á todo lo cual el colega contestará indudablemente: «*¡Te veo!*»

¿Qué travieso es *El Parcial*!

Dice un periódico: «Las últimas noticias de la república de Haití alcanzan al 11 del pasado, cuando ya el ejército francés había sido derrotado por los haitianos en la ciudad de Port-au-Prince. El Gobierno de la noche en la calle. Pudo contenerse el fuego y fueron arrestados siete supuestos incendiarios.»

¿Qué dicha la de los habitantes de Santo Domingo!

¡Presenciar un espectáculo tan magnífico como el de ver ardiendo una ciudad por los cuatro costados!

Sin embargo, estamos seguros que los amigos de la civilización, en cuyas avanzadas figuran los internacionalistas y federales, atacarán al Gobierno de aquella isla porque privó al pueblo de un espectáculo tan maravilloso.

Gu Blas, periódico republicano y que por lo tanto no puede ser sospechoso á los colegas que han firmado la protesta de la prensa contra la aplicación del Código, ha publicado el siguiente artículo que recomendamos á los radicales por las verdades que encierra:

«LA EXPIACION.

Las denuncias que diariamente sufre la prensa me obligan á dirigirme á Vd., Sr. D. Eugenio Montero Rios, para recordarle que anduvo algo torpe cuando confesionó el Código penal que ahora rige por obra y gracia de sus compañeros los radicales.

Parece que fué ayer cuando pidieron Vds. á las Constituyentes autorización para plantearlo.

Sin duda les corría á Vds. mucha prisa. Es verdad que entonces estaban Vds. en el poder. Pero, amigo mio, la fortuna cambia, como ha dicho en una copia el radical Aguilera: «*Anda, ve y dile á tu madre, si me desprecia por pobre, que el mundo da muchas vueltas y ayer se cayó una torre.*»

Los republicanos, que conocimos por experiencia las caricias ministeriales, nos oprimos á la autorización de ese Código sin que se reformasen algunos artículos convenientes á la prensa.

Porque en aquellos artículos iba toda una tiránica ley, peor, si cabe, que la de los moderados.

Ustedes triunfaron. El Código se planteó por autorización, á condición de ser lo primero que en su próxima reunión habían de discutir las Cortes.

Vino octubre; se pidió que, con arreglo á lo acordado, se discutiera el Código.

¿Y qué hicieron Vds., apreciables radicales? Pues en lugar de obediencia los acuerdos de las Cortes, prefirieron dejar que rigiese el Código, y se dedicaron con el mayor entusiasmo á elegir rey y traernos entre nieves y escarchas.

De modo, amigo mio, que por la culpa de Vd. tenemos un Código que rige por autorización, con unos artículos sobre imprenta que hoy son la delicia de *El Imparcial* y de *La Tertulia*.

¿Se quejan Vds.? Un poquito de resignación. Yo fui condenado hace un año, cuando estaban Vds. en el poder; ustedes, que se precian de liberales, pero que creían de buena fe que el Código se había escrito para algo.

Hoy están en el poder los conservadores, y creyendo también que un Código hecho por los radicales debe ser muy liberal, lo aplican á Vds. con la mayor buena fe del mundo, con esa buena fe que practican los que reciben de la víctima la cuerda que ha de ahorcarla.

«La expiación, apreciables radicales, la expiación! Se lo decíamos á Vds. y no querían hacernos caso.

No va á cambiar ahora... hay que sufrir como cristianos. Debo hacer á Vds. la justicia de decirles que no aplica-

ron con rigor los artículos de su Código, nada más que á mí; afortunadamente yo tengo dura la epidermis.

Que fueran Vds. verdaderamente liberales en sus dos meses de reinado.

Pero... ¡vean Vds. lo que son las cosas!

Nosotros los periodistas no queremos vivir de la tolerancia de los Gobiernos, sino del derecho de las leyes.

A mí me indigna más el que creyendo en la libertad escribe un Código tirano, que el que lo practica porque así le creó dentro de sus doctrinas.

Cuando recuerdo la indignación con que ahogaban estos des la voz de nuestros diputados que pedían la discusión del Código antes de elegir rey, y veo luego las denuncias de sus periódicos en nombre de ese Código y de ese rey, crean Vds. que me asaltan ideas muy estrambóticas.

«Ah, la expiación!

Con qué á tener juicio para otra vez, y que esta dolorosa experiencia les haga á Vds. sentar la cabeza, en lo que ganaremos todos.

Porque... ZOTTEBUD KAHU AI el mundo da muchas vueltas y ayer se cayó una torre.»

Después de haber calificado los cimbro de reaccionaria la mano que ha hecho desaparecer los sentenciosos rótulos escritos en la fachada del ministerio de Hacienda, ha resultado que el que dió la orden para ello ha sido el alcalde popular de esta villa, señor marqués de Sardoal, y según dicen, de acuerdo y por consejo de D. Cristino Martos.

Ninguna importancia damos al hecho, ni de él nos ocuparíamos si no revelara las debilidades pueriles que forman el carácter de ciertos hombres á quienes el vulgo cree, si no eminentes patriotas, al menos dignos y formales.

Uno de los síntomas que la prensa radical denunció como precursores de la próxima restauración de los Borbones, era el ver desaparecer por la acción del tiempo esos rótulos que literalmente decían así:

CAYÓ PARA SIEMPRE LA RAZA ESPÚREA DE LOS BORBONES.

CASTIGO JUSTO Á SU PERVERSIDAD.

VIVA LA LIBERTAD.

Una mano caritativa retocó las letras, sin duda para que los periódicos aludidos no se alarmaran y vivieran tranquilos; pero no faltó tampoco quien al oír las quejas de los que tanto temen la restauración, pretendiera advertirles que á ella caminaban á sabiendas, y añadió:

COALICION EN PUERTA. BOR... Cuya terminación fácilmente adivinarán nuestros lectores.

Si estubo ó no feliz el que tal hizo, lo prueba el alboroto producido por la prensa alfonsina. *La Epoca* lo ha calificado de mal gusto y de olor nauseabundo; *El Eco de España* le ha consagrado un furibundo artículo, y se ha hecho cuestión electoral por los representantes del partido moderado en el comité de coalición el que desaparecieran esos rótulos, que al fin quedar escritos en la conciencia universal.

En efecto; después de hechas las oportunas gestiones á las altas horas de la noche, y aprovechando el temporal que la hacía despacible, los operarios del ayuntamiento borraron la fatídica inscripción. Los periódicos radicales callan como muertos, y los moderados gritan como gallos después de haber vencido en la pelea. La hazaña no es, sin embargo, completa. Los trabajadores de la Villa deben picar la piedra, pero á la luz del día, no clandestinamente; cuando todo el mundo lo vea, para probar con ello lo que dice *La Epoca* respecto al amor que el país tiene á los Borbones.

Si el alcalde de Madrid no fuese radical, este acto hubiera sido un crimen y la autoridad municipal el Monk de los tiempos presentes; pero como S. E. es cimbro, por fortuna el hecho no significa nada, aun cuando sus amigos anden en tratos electorales con los moderados, y aunque corran rumores muy graves sobre las intenciones restauradoras de cierto jefe del partido radical, que nunca ha consentido ni consentirá que sus amigos se le suban á las barbas.

Dice un periódico de oposición:

«A dos pesetas decían anoche que se había pagado la asistencia de algunos individuos á la reunión de los ministeriales.»

A mucho menos piensan llevar votos á las urnas los radicales.

Hay ciertas invenciones que no hacen más que poner en ridículo á los que las fabrican.

Con algo han de llenar el papel los diarios de oposición.

El Sr. Echegaray, que está predicando en Valencia las excelencias de la coalición, ha lla-

644 LA INTERNACIONAL

un hombre de Estado que sabe cuál es la esfera de sus atribuciones es apenas concebible, que estaba «La Internacional» fuera de la Constitución y dentro del Código. ¿Quién era el Sr. Ministro de la Gobernación, miembro del poder ejecutivo, para hacer declaraciones semejantes, violando así de plano la sagrada independencia de la administración de justicia, declarada poder por la Constitución del Estado? ¿Tan ignorante es el Sr. Ministro de la Gobernación de los principios... (Murmillos) tan ignorante... (Interrupciones.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden, señores Diputados.

El Sr. SALMERON: Tan ignorante, repito... (Nuevos murmullos.) Quien no conoce la organización de los poderes del Estado establecidos por nuestra Constitución, es un ignorante, y el Diputado que esto dice está en la plenitud de su derecho; y vosotros, al interrumpirle, no sois más que una guardia negra. (Momentos de confusión.)

El Sr. MALQUER. La guardia negra será S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden, señores Diputados.

El Sr. SALMERON: Yo no soy guardia negra de nadie; es guardia negra el que desconoce el derecho y niega la inviolabilidad del Diputado para juzgar de la conducta de un Ministro; y el que pide su cumplimiento es un hombre digno ante quien vosotros, los que así procedéis, debéis doblar la cerviz.

Repito, Sres. Diputados, porque palabra que pienso no la retiro, repito que es necesario ser ignorante para no reconocer que cuando en la Constitución del Estado se establecen tres poderes distintos, si alguno de ellos pretende traspasar el límite por la Constitución establecido y penetrar

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 645

en las atribuciones peculiares del otro, comete una infracción de la Constitución, declarada, no ya meramente en las opiniones, sino en el sentido para la práctica y para la conducta del Gobierno. Y cuando por desgracia el poder judicial, por cuya independencia todos venimos suspirando en vano largos años há, no tiene entre nosotros todo aquel prestigio, toda aquella fuerza que há menester para amparar el derecho del ciudadano, para enfrenar los excesos del poder, principalmente del poder ejecutivo, una declaración hecha por un Ministro, de que «La Internacional» está dentro del Código, es tanto como decir á los tribunales de justicia: «castigadla; yo que represento la unidad del poder, yo que hablo en nombre del poder más alto que en el Estado se reconoce, mando que la castigue, porque ha cometido delitos condenados en el Código penal.»

Pues qué, ¿no os habeis lamentado de la falta de independencia en el poder judicial? ¿No la ha declarado pocos días há el mismo Sr. Ministro de Gracia y Justicia? ¿No la han confirmado Diputados de diversas fracciones de la Cámara, y recientemente los Sres. Poveda y Figueras.

En tal situación, no era solo atentatorio á la independencia del poder judicial, sino profundamente inconveniente, que el Sr. Ministro de la Gobernación se permitiera afirmar que «La Internacional» está condenada por el Código, y que debía, por tanto, sin necesidad de una nueva ley, ser perseguida hasta el exterminio.

Cuando esto decía el Sr. Ministro de la Gobernación, traspasando los límites del poder ejecutivo, estaba yo en mi pleno derecho para denunciarlo ante vosotros y para que decidierais con vuestro fallo que ese Ministerio no podía seguir rigiendo los destinos del país, porque no entendía conforme en la Constitución están determinados los límites del

648 LA INTERNACIONAL

revolucionaria, á cuyo término apareciera como iris de paz la república.

Y así se ve, señores, con ocasión de este debate, el singular fenómeno de que un solo progresista histórico lleve la voz del Gobierno con las aspiraciones y el sentido y la manera que habeis visto esta tarde, y que dos unionistas de alta significación, de gran talento y de profundas ideas, cuya inspiración busca sin duda el Ministerio actual, los señores Moreno Nieto y Cánovas, sean los encargados de defender su política en esta cuestión de tan capital trascendencia. ¿No os dice esto, señores, que toda la política que el actual Gabinete representa va gravitando con peso irresistible hacia el Sr. Cánovas, el cual ha debido encontrar una esperanza más inmediata y accesible que el Príncipe Alfonso para sus ideas conservadoras, tenazmente hostiles al título I de la Constitución? Pero hay otra cosa aun más digna de notarse en esta evolución, que ya no es latente, sino palpable, y de la cual resulta que al estrechar el Sr. Ministro de la Gobernación la mano al Sr. Cánovas, dándole las gracias por ser el patrono de su política y encargado de llevar la voz en turno de preferencia, ofrece el respetuoso homenaje de los progresistas históricos al más fiel representante del espíritu doctrinario, que ha renegado siempre hasta ahora de la Constitución de 1869. ¿Podrá mantener así su consecuencia el Sr. Ministro de la Gobernación? Yo no lo sé; lo juzgará el país, porque el fallo de las Cortes en este punto, como de partido tomado ya, no sé si inspira toda la plena confianza que para juzgar las tendencias del Gobierno se necesita.

El hecho más trascendente á que me refiero es el obstáculo que consiente ó inconscientemente oponen con su evolución los progresistas históricos, que nunca tuvieron la dicha

641

que quien no sabe concebir las ideas y los principios fundamentales de la vida, puesta luego ser el hábil artista encargado de apreciarlos, y realizarlos en la práctica.

Cuando en la Constitución del Estado se firma y declara el derecho de los ciudadanos, y al declararlo se deslinda ó se limita la esfera de su acción, no poca eso se concede en aquel límite atribución á un poder, ni á todos los poderes juntos, para poner su mano profana sobre aquellos derechos, que son los fundamentos de la ley y que regulan el organismo de la institución jurídica. Pues quien tenga ojos para leer y mediano sentido para penetrar á través de la letra muerta de lo escrito, y no tenga un espíritu mezquino por falta de ideas, y un entendimiento mohoso por falta de ejercicio en contemplarlas y aplicarlas, no entiende, al leer el art. 17 de la Constitución, que se trata de la declaración de un derecho, y que aun cuando se le limita, de ninguna manera se autoriza al poder para negarlo y destruirlo, que sería otorgarle una fuerza contra el derecho mismo que es solo llamado á garantizar (Murmillos.)

Oid un poco, Sres. Diputados, porque por nuevo y extraño que pueda pareceros mi criterio, importa mucho que penséis dónde está la razón, y si es cierto que de otro modo quedan sin amparo los derechos individuales, hoy grandemente comprometidos por la evolución que han hecho ciertos progresistas hacia la fracción más conservadora de la Cámara.

Como se ha leído, y en mi opinión, no lo atribuyais á soberbia ni á pretensión de mi parte, no se ha penetrado en el espíritu del precepto constitucional, se han cometido en este debate graves errores que menguan la extensión del derecho y pervierten la acción del poder ejecutivo.

Dice el art. 17: «Tampoco podrá ser privado ningún es-

